

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 21 MAY 2018

Nº 00178

Expediente Nº 14.583/17

VISTO la Resolución FI Nº 36-D-2018, recaída en Expte. Nº 14.523/17, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos– se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante) con Dedicación Simple, en la asignatura “Instalaciones Eléctricas” de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante por renuncia del Ing. Carlos Enrique BASANI.

Que dicho cargo se encuentra identificado como Q.16.2.1.3.030.01.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) postulantes al cargo, de los cuales sólo cuatro (4) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, tanto en su dictamen original como en la aclaratoria que le fuera requerida, proponiendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) participantes y aconsejando la designación del Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron tres (3) de los cuatro (4) participantes.

Que el tercer párrafo del artículo 21 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, establece que “la no concurrencia de



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00178

Expediente N° 14.583/17

un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”, por lo que debe tenerse por notificado, también, al cuarto aspirante.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

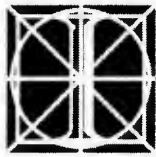
Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 103/2018,



00178

Expediente N° 14.583/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime, y su aclaratoria, emitidos por la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 36-D-2018.

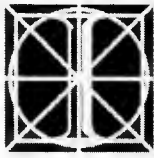
ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO (D.N.I. N° 26.582.561) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante) con Dedicación Simple, para la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como Q.16.2.1.3.030.01, vacante y desocupado, por jubilación del Ing. Carlos Enrique BASANI.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.583/17

mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; al Ing. Miguel Ángel SALOM, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00178** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa